

51000

Al contestar cite este número



Radicado No:
202551000000115181

San Juan de Pasto, 2025-10-16

Señores.

Apoyo ICBF

defensoriaicbf2024@gmail.com

Asunto: Respuesta a denuncia y solicitud anónima No SIM 26606466

Cordial saludo,

Acusamos recibido a su comunicación enviada por correo electrónico el día 30 de agosto de 2025, de la manera más atenta y en atención a la denuncia y petición indicada con anterioridad, procedemos a brindar respuesta a frente a las manifestaciones presentadas por el o la peticionario (a) anónimo de la siguiente manera:

Los procesos de contratación adelantados por esta Regional se encuentran publicados en la página WEB de SECOP II, con el fin de verificar su cumplimiento o incumplimiento contractual puede ingresar a la mencionada página web y revisar la información pública ahí contenida. Igualmente, la información contractual del operador MUNAY, puede consultada en SECOP II.

La información suministrada será trasladada a la oficina del equipo de transparencia, lucha contra la corrupción y defensa de lo público, en la sede Nacional quien tiene la competencia para la evaluación técnica, jurídica de lo expresado por usted.

Esperamos haber respondido sus interrogantes de manera satisfactoria.

Atentamente



LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER

Director Regional (E) ICBF Nariño

Proyectó: Carolina Santander- Abogada Despacho Dirección Regional Nariño

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

San Juan de Pasto, 16/10/2025

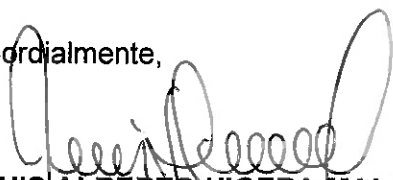
NOTIFICACIÓN POR AVISO

En conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y el numeral 4.1.2.3. de la Guía de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal por cuanto la petición de la referencia se presentó de manera anónima¹, se procede a NOTIFICAR POR AVISO, el contenido de la comunicación recibida por correo electrónico el día 30/08/2025 Radicado N° SIM 26606466 de fecha 25/09/2025 mediante la cual se da respuesta a la petición anónima.

La notificación por aviso se considera surtida a partir del día hábil siguiente a la fijación del presente AVISO en la cartelera ubicada en la Carrera 3 A con Calle 23 Esquina Barrio Mercedario, Pasto – Nariño.

Fecha de publicación en la página web 16 de octubre del año 2025 al 21 de octubre del año 2024. Se adjunta copia del acto administrativo del asunto.

Cordialmente,



LUIS ALBERTO HIGERA MALAVER
Director (E) ICBF Regional Nariño

Proyectó: Carolina Santander – Abogada Despachadora

¹ Cuando se radique una solicitud y se desconozca el nombre del peticionario, se procederá en conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, publicando un aviso con copia íntegra de la respuesta en la página web del ICBF y en un lugar de acceso al público de la respectiva Sede o Punto de Atención por el término de cinco (5) días. Esta publicación sólo aplica para respuestas a Derechos de Petición. En todo caso, cada dependencia de la Sede de la Dirección General, las Direcciones Regionales y Centros Zonales, serán responsables de las publicaciones que deban realizarse de las solicitudes en las cuales se desconozca el peticionario y en los lugares que deben disponerse para ello en cada uno de los Niveles de Atención. Para ello, se tendrán en cuenta las recomendaciones que al respecto brinde la Dirección de Servicios y Atención. El registro de estas peticiones se realizará en la herramienta tecnológica de conformidad a lo dispuesto en este documento y en la eventualidad de que deba remitirse a otra entidad, se dejará constancia de dicha situación.

www.icbf.gov.co